

## AVISO DE ENTERAMIENTO

### TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 114532

**ACCIONANTE: MARÍA DEL CARMEN PADILLA DE HERNÁNDEZ**

**ACCIONADOS: SALA CASACION LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS**

Se fija hoy 06 de abril de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto por la Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA**, mediante providencia del 02 de febrero de 2020. Resolvió; **NEGAR** la acción de tutela promovida por el apoderado judicial de **MARÍA DEL CARMEN PADILLA DE HERNÁNDEZ**, en procura del amparo de sus derechos fundamentales presuntamente vulnerados la Sala de Descongestión 1° de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral proceso laboral RAD 611-2012, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio electrónico [linasm@cortesuprema.gov.co](mailto:linasm@cortesuprema.gov.co).

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**

**Oficial Mayor**

Lina Sutaneme.  
Revisó Martha T.